



**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS OFERTAS Y SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EFECTUADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE SERVICIOS: “FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL RÍO MIJARES (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa - Venta del aire) y CANTA-VIEJA”.- EXPTE : IAA\_2023\_24**

En virtud de la Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 17 de octubre de 2023 se dispuso el inicio del procedimiento de licitación del contrato de referencia, cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de febrero de 2024 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE 2024/S 32-92860, de 14 de febrero de 2024.

Las reuniones de la Mesa de Contratación tuvieron lugar en las fechas y con el cometido señalado a continuación:

- 10 de abril de 2024: apertura del sobre A con la documentación administrativa.
- 17 de abril de 2024 apertura del sobre B con los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa.
- 31 de mayo de 2024: lectura de puntuaciones previas y apertura de las proposiciones económicas.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las reuniones fueron celebradas de forma presencial y mediante videoconferencia.

Las **incidencias** habidas en el procedimiento han sido las siguientes:

- La oferta presentada por la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A. se encontraba en el supuesto de baja anormal o desproporcionada, por lo que fue requerida para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma, al objeto de poder analizar la viabilidad económica y técnica de la propuesta presentada. La citada empresa envió un escrito, que ha sido analizado por el Jefe del Área de Explotación, de cuyo informe se desprende que la empresa indica que *“ha habido un error en los cálculos de nuestra propuesta económica, por lo que no es posible justificar la temeridad requerida”*.

Con fecha 6 de junio de 2024, la mesa, por unanimidad, valoró positivamente este informe, por lo que considera que la oferta presentada por la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A. es anormal o desproporcionada, por lo que debe ser excluida de la licitación.



Se refleja a continuación el resultado de lo actuado, con la asignación de puntuaciones según los criterios contenidos en el PCAP:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	A1	A2	A3	A	B Importe oferta (IVA excluido)	B1	C	C1	D	D1	E	E1	TOTAL
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	14,93	12,33	9,30	<b>36,56</b>	1.297.513,26	27,56	SI	7,50	SI	7,50	15.000	5,00	84,12
FCC AQUALIA, S.A.	15,43	10,08	7,40	<b>32,91</b>	1.345.365,03	19,57	SI	7,50	SI	7,50	15.000	5,00	72,48
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	16,11	14,58	9,95	<b>40,64</b>	1.265.048,76	32,97	SI	7,50	SI	7,50	15.000	5,00	93,61
EXMAN EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.	9,32	10,31	3,93	<b>23,56</b>	1.359.010,41	17,30	SI	7,50	SI	7,50	15.000	5,00	60,86
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SA	12,60	12,38	6,58	<b>31,56</b>	1.426.267,74	6,08	SI	7,50	SI	7,50	15.000	5,00	57,64
S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	12,25	5,36	6,83	<b>24,44</b>	1.252.888,98	35,00	SI	7,50	SI	7,50	15.000	5,00	79,44

- A1 Puntuación criterio previo: metodología explotación (18 puntos)
- A2 Puntuación criterio previo: justificación técnica de la oferta (17 puntos)
- A3 Puntuación criterio previo: personal (10 puntos)
- A. Suma puntuación criterios previos (45 puntos)**
- B Precio ofertado en euros, sin IVA
- B1 Puntuación criterio posterior: precio (35 puntos)
- C Compromiso de ejecución de mejoras propuestas para la EDAR de Sarrión
- C1 Puntuación criterio posterior: Compromiso de ejecución de mejoras propuestas para la EDAR de Sarrión (7,5 puntos)
- D Compromiso de ejecución de mejoras propuestas para la EDAR de La Puebla de Valverde
- D1 Puntuación criterio posterior: Compromiso de ejecución de mejoras propuestas para la EDAR de La Puebla de Valverde (7,5 puntos)
- E Dotación fondo de reposición de equipos
- E1 Puntuación criterio posterior: Dotación fondo de reposición de equipos (5 puntos)

**TOTAL: SUMA PUNTUACIONES**

La oferta presentada por empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA), ha obtenido la mayor puntuación y en consecuencia la mesa ha acordado elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor, al considerar que es la mejor oferta relación calidad-precio.

El siguiente trámite del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, es la aceptación de la propuesta de la mesa por el órgano de contratación.



De conformidad con lo actuado, y en ejercicio de las competencias asignadas al órgano de contratación,

**RESUELVO:**

- I. Excluir de la clasificación a la oferta presentada por la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A. por considerar que no ha justificado suficientemente el valor desproporcionado o anormal de la misma.
- II. Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios: “FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL RÍO MIJARES (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa - Venta del aire) y CANTAVIEJA”, según se indica a continuación, por aplicación de los criterios indicados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento:

Orden	Nombre o razón social del licitador	Puntuación total
1º	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	93,61
2º	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	84,12
3º	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	79,44
4º	FCC AQUALIA, S.A.	72,48
5º	EXMAN EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.	60,86
6º	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA SA	57,64

- III. Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de servicios: “FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL RÍO MIJARES (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa - Venta del aire) y CANTAVIEJA” efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 6 de junio de 2024 a favor de la empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA) por considerar su oferta como proposición económicamente más ventajosa, con un total de **93,61 puntos**, por el precio señalado en su oferta de **1.265.048,76 € (IVA excluido)**, y un compromiso de ejecución de las mejoras propuestas en el anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del coste total ofertado; así como de dotar un fondo por importe de 15.000,00 € para la reposición de equipos en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del coste total ofertado.



- IV. Disponer que los servicios del Instituto Aragonés del Agua requieran de dicho licitador que, en el plazo de diez días hábiles, presente para su valoración y calificación por la mesa de contratación, la documentación que acredite los extremos exigidos en el pliego para ser adjudicatario del contrato y, si así viene exigido, la disposición efectiva de los medios adscritos a su ejecución y la constitución de la garantía definitiva.

Zaragoza, fecha de firma electrónica

Manuel Blasco Marqués

Presidente